

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SANTA TECLA
EL SALVADOR, C.A.

SECRETARÍA

Referencia: SE-300719

Período 2018-2021.

Acuerdo N° 1,009

Para su conocimiento y efectos legales, transcribo el acuerdo que literalmente dice:

“””1,009) El Concejo Municipal, CONSIDERANDO:

- I- Que el Licenciado Ronny Alberto Iraheta Álvarez, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, somete a consideración solicitud de adjudicación de proceso.
- II- Que en fecha 19 de julio de 2019, se invitó a participar en el proceso de Libre Gestión LG-83/2019 “MEJORAMIENTO DE ACCESO A LOS CANTONES MATAZANO Y ALVAREZ”, y además se subió a COMPRASAL; de acuerdo al detalle siguiente:

INVITADOS	PRESENTO OFERTAS EL 26 DE JULIO DE 2019	OFERTA ECONOMICA US\$
ARQUITECTURA DISEÑO INTEGRANDO CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	47,966.50
FLORES CASTRO, CONSTRUCCION CAMINOS & EQUIPOS, S.A. DE C.V.		
CIFA, S.A. DE C.V.		
CONSTRUCTORA Y TERRACERIA D Y D, S.A. DE C.V.	ARQUITECTURA DISEÑO INTEGRANDO CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V.	47,942.21
DISEÑO CONSTRUCCION E INNOVACION, S.A. DE C.V.		
ICIVIL INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.	FLORES CASTRO CONSTRUCCION, CAMINOS & EQUIPOS, S.A. DE C.V.	54,255.08
VONAMER, S.A DE C.V.		

- III- Que en la evaluación de ofertas se recomienda adjudicar en forma total a la Sociedad ARQUITECTURA DISEÑO INTEGRANDO CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de US\$40,000.00, de la siguiente manera: en el cantón el Matazano por el monto total de las partidas US\$26,424.02, y el Cantón Álvarez, el total de las partidas 1, 2 y 3; y reducir la cantidad de obra en la partida 4 por falta de presupuesto US\$13,575.98, cabe mencionar que esta sociedad obtuvo el mayor puntaje tanto en la evaluación técnica como la económica.

Por lo tanto, **ACUERDA:**

1. **Adjudicar en forma total el proceso de Libre Gestión LG-83/2019 “MEJORAMIENTO DE ACCESO A LOS CANTONES MATAZANO Y ALVAREZ”, a la Sociedad ARQUITECTURA DISEÑO INTEGRANDO CONSTRUCCION Y TECNOLOGIA, S.A. DE C.V., hasta por el monto de CUARENTA MIL 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$40,000.00), ya que**

obtuvo el mayor puntaje tanto en la evaluación técnica como la económica.

- 2. Autorizar al Señor Alcalde Municipal, para que suscriba el contrato correspondiente.**
- 3. Autorizar a la Señora Tesorero Municipal, para que realice las erogaciones respectivas.**
- 4. Nombrar como Administrador del Contrato al Ingeniero Eduardo Alexander Martell Umaña, Jefe del Departamento del Mantenimiento Vial, de la Dirección de Desarrollo Territorial, o a quien lo sustituya en el cargo por cualquier circunstancia.-Comuníquese''''''**

Dado en el Salón de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Santa Tecla, a los treinta días del mes de julio de dos mil diecinueve.

CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA TECLA, INTEGRADO POR: ROBERTO JOSÉ d'AUBUISSON MUNGUÍA, ALCALDE MUNICIPAL, VERA DIAMANTINA MEJÍA DE BARRIENTOS, SINDICO MUNICIPAL. REGIDORES PROPIETARIOS: VICTOR EDUARDO MENCÍA ALFARO, LEONOR ELENA LÓPEZ DE CÓRDOVA, JAIME ROBERTO ZABLAH SIRI, YIM VÍCTOR ALABÍ MENDOZA, CARMEN IRENE CONTRERAS DE ALAS, JOSÉ GUILLERMO MIRANDA GUTIÉRREZ, JULIO ERNESTO GRACIAS MORÁN C/P JULIO ERNESTO SÁNCHEZ MORÁN, NERY ARELY DÍAZ AGUILAR, NERY RAMÓN GRANADOS SANTOS, JOSÉ LUIS HERNÁNDEZ MARAVILLA, MIREYA ASTRID AGUILLÓN MONTERROSA Y NORMA CECILIA JIMÉNEZ MORÁN. REGIDORES SUPLENTE: JOSÉ FIDEL MELARA MORÁN, JORGE LUIS DE PAZ GALLEGOS, REYNALDO ADOLFO TARRÉS MARROQUÍN Y BEATRIZ MARÍA HARRISON DE VILANOVA; PARA EL PERÍODO CONSTITUCIONAL DEL 1 DE MAYO DE 2018 AL 30 DE ABRIL DE 2021.

Y para ser notificado.

**ROMMEL VLADIMIR HUEZO
SECRETARIO MUNICIPAL**